

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

10 de noviembre de 2023, a las 11:00 horas

# Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y Telemática en sede zoom.us.

### **Asistentes**

### **PRESIDENTE**

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda.

## **SECRETARIO**

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

#### **VOCALES**

- D. José María Alcalde Calleja, Jefe Servicio Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.
- D. Licinio Calvo Pascuas, Interventor General.
- D. José Antonio Barro Romeu, Jefe del Área de Informática y Comunicaciones.

## Orden del día

- 1. Dación de cuenta del informe técnico de valoración de los criterios basados en juicios de valor: 57/2023 - Suministro e instalación de una plataforma de virtualización de escritorios en alta disponibilidad.
- 2. Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre C): 57/2023 Suministro e instalación de una plataforma de virtualización de escritorios en alta disponibilidad.
- 3. Valoración criterios evaluables automáticamente: 57/2023 Suministro e instalación de una plataforma de virtualización de escritorios en alta
- 4. Propuesta adjudicación: 57/2023 Suministro e instalación de una plataforma de virtualización de escritorios en alta disponibilidad.

# Se Expone

1. Dación de cuenta del informe técnico de valoración de los criterios basados en juicios de valor: 57/2023 - Suministro e instalación de una plataforma de virtualización de escritorios en alta disponibilidad.



Se inicia el acto, mediante sesión celebrada en el despacho de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Cuenca y sesión telemática en sede zoom.us.

Asiste al acto representante de la única entidad licitadora "B02118875. TECÓN SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L."".

A continuación, declarada pública la sesión, se da cuenta del informe de valoración de los criterios basados en juicios de valor (sobre B) efectuado por el Jefe del Área de Sistemas Informáticos y Comunicaciones y que concluye con el otorgamiento de las siguientes puntuaciones totales:

TECÓN SOLUCIONES INFORMÁTICAS SL	Puntuación máxima	Calificación	Puntuación Total
Apartado a) cláusula 8ª del PCEA	34	34	34
Apartado b) cláusula 8ª del PCEA	5	5	5
Apartado c) cláusula 8º del PCEA	5	5	5
Apartado d) cláusula 8ª del PCEA	5	5	5
			49

**TECON** pPjv: 49 puntos

$$pTjv = \frac{M*pPjv - M}{(pPjvmasalta) - M} + M$$

De acuerdo con los criterios establecidos la puntuación total de los criterios subjetivos queda de la siguiente forma:

$$\rho T J v T E CON = \frac{24,50*49,00-24,50}{49,00-24,50} + 24,50 = 49,00 \text{ puntos}$$

#### Puntuación final:

NIF: B02118875 TECÓN SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L. 49 PUNTOS.

El detalle de la asignación de puntuación se incluye dentro del informe y ha sido publicado íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para público conocimiento.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre C): 57/2023 - Suministro e instalación de una plataforma de virtualización de escritorios en alta



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FF021B36BAFBE140BA



## disponibilidad.

Se procede, a la apertura pública del sobre "C" -Oferta económica y criterio valorable en cifras o porcentajes- de la única oferta presentada y admitida:

La oferta económica se concreta en:

## NIF: B02118875. TECÓN SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.

- Oferta económica: 99.826,06 euros, I.V.A. excluido, al que corresponde por I.V.A. 20.963,47 euros, totalizándose la oferta en 120.789,53 euros, I.V.A. Incluido, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas que acepta íntegramente.
- 3. Valoración criterios evaluables automáticamente: 57/2023 Suministro e instalación de una plataforma de virtualización de escritorios en alta disponibilidad.

A continuación y tras la valoración de la oferta económica presentada, en aplicación de la fórmula establecida en el cláusula 8º del PCEA, el Sr. Barro informa verbalmente de la evaluación de los criterios automáticos, según el cual se otorga las siguientes puntuaciones totales:

Valoración criterio sobre "C" (máx 51)					
LICITADOR	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntuación			
TECÓN SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	120.789,53 euros	51			

La puntuación total asignada es:

Puntuación Total sobre "B" + "C" (máx 100 puntos)						
Licitador	Sobre "B"	Sobre "C"	Puntuación			
TECÓN SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	49	51	100			

4. Propuesta adjudicación: 57/2023 - Suministro e instalación de una plataforma de virtualización de escritorios en alta disponibilidad.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano Municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del "Suministro e instalación de una plataforma de virtualización de escritorios en alta disponibilidad",





se adjudique en favor de la Mercantil "NIF: B02118875. TECÓN SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.", en la cantidad de 99.826,06 euros, I.V.A. excluido, al que corresponde por I.V.A. 20.963,47 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 120.789,53 euros, I.V.A. Incluido.

Yo, como Secretario, certifico.





## Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

#### **DECLARO**

- 1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:
- "1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

- 2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".
- 2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- 3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

